

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53696 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 385/2013 por auto de 12 de julio de 2017 de se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Blanco Fashion, S.L.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 12 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170063709-1